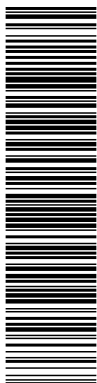


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF9DA7E699B78E2EFA2B12F6E2973E1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 05 de JULIO de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO
FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VILLAQUILAMBRE 2022.**

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EDUCACIÓN,
CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO
FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
2022**

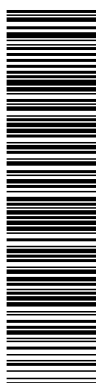
NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2022/1
TIPO: CONVENIO DEPORTES
UNIDAD: DEPORTES
NOMBRE: CONVENIO CD ENEICAT 2022

Siendo antecedentes de esta propuesta:

1. Visto el informe del Técnico Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, Asunto: **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2022.**

2. Vista la **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2022.**

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



3. Que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

"1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias.

•l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre."

4. Que la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece en su artículo 10. Competencias de los Municipios y resto de Entidades Locales, en su apartado 1. Con el objeto de fomentar la actividad físico-deportiva en general y en especial el deporte popular y el deporte en edad escolar, así como los deportes autóctonos practicados en su ámbito territorial, promoviendo el asociacionismo deportivo, los municipios y otras entidades locales, en los términos que dispone la legislación de régimen local, la presente ley y la legislación sectorial, ejercerán en su correspondiente término municipal las siguientes competencias:

a) Ofertar programas de ejercicio físico saludable para toda la población en su ámbito territorial a través de programas específicos.

b) Construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sean cedidas.

c) El control e inspección de la adecuación de las instalaciones deportivas a la normativa vigente en materias de su competencia.

d) Velar por que las actividades físico-deportivas cuenten con la adecuada cualificación de los profesionales responsables, como garantía de la calidad y seguridad de las mismas.

5. Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tiene especial interés y considera esencial la labor de los Clubes Deportivos y su implicación en el fomento del Deporte así como la promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos en el Municipio de Villaquilambre y según recoge la propia Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León en su Título IV Entidades Deportivas Capítulo II Clubes Deportivos.

6. Que el Excmo. Ayuntamiento de considera de vital importancia el fomento y la práctica deportiva, para todas las edades, dentro de su municipio, como elemento socializador, de mejora de la salud y calidad de vida entre toda la población.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



7. Que el Club Deportivo Federado Eneicat ha colaborado y desarrollado desde el año 2021 la Escuela Deportiva de Ciclismo, inexistente hasta ese momento en este Municipio y de modo satisfactorio. Que la Escuela Deportiva de Ciclismo está contado en la Temporada 2021-22 con equipos un número importante de ciclistas.

8. Se entiende que el Club Deportivo Federado Eneicat con el correcto desarrollo de la EDM de Ciclismo y el resto de actividades deportivas que realiza como participación en eventos, competiciones, etc., cumple con una labor de interés público y social a favor del colectivo de niños/as y jóvenes, grupo de especial atención e importancia en nuestra sociedad y el Municipio de Villaquilambre, enseñándoles entre otros aspectos el aprendizaje y formación de un deporte como el Ciclismo, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas e interaccionado socialmente con personas de su edad con el consiguiente beneficio a todos los niveles en su formación personal. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León.

9. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León con número **13384** y fecha **18/12/2020**.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere a la Junta de Gobierno Local el Art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), y el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la misma, Nº 2019/877 de fecha 19 de junio de 2.019, SE PROPONE que por parte de la misma se proceda a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2022 con el siguiente texto:

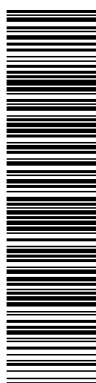
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CD FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Referencia: **CD FEDERADO ENEICAT**

En Villaquilambre, ____ de _____ de 2022

REUNIDOS:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEFDDA7E699B78E2EEA2B12F6E2973E1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

De una parte, **D. Manuel García Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre**, con DNI: 9.801.843-W, en nombre y representación de esta entidad con CIF: P2422600C y con domicilio en la Plaza de la Constitución S/N, 24193, Villaquilambre (León) y en virtud de las facultades que tiene atribuidas y con capacidad legal suficiente.

Y por otra parte, **Dña. Eneritz Iturrugaetxebarria Mazaga**, con DNI: 15400879X, Presidenta del CD FEDERADO ENEICAT, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2020, con CIF: G02717635 y con domicilio en Plaza de la Constitución Nº5- 1ºB – 24193 – Navatejera (León)

Ante mí, D. Miguel Hidalgo García, Secretario, que actúa como fedatario público.

MANIFIESTAN:

Establecer el presente Convenio como marco de colaboración, al objeto de promover el ciclismo en el Municipio de Villaquilambre y llevar el nombre del Ayuntamiento de Villaquilambre en las actividades ciclistas en las que el Club Deportivo participe.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tiene especial interés y considera esencial la labor de los Clubes Deportivos y su implicación en el fomento de la actividad física y el Deporte entre toda la ciudadanía del Municipio de Villaquilambre, así como la promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos en el Municipio de Villaquilambre y según recoge la propia **Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León** Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León en su artículo 4 y el Título III Capítulo II artículo 39 Los Clubes Deportivos.

Que el **CD FEDERADO ENEICAT** quiere desarrollar la actividad de ciclismo dentro del Municipio realizando escuela, actividades y eventos durante el año 2022. Que dentro del club deportivo cuentan con un equipo ciclista femenino **"ENEICAT"** en **Categoría UCI Women's Cycling Team**, máxima categoría femenina del ciclismo en ruta a nivel mundial.

Se entiende que el **CD FEDERADO ENEICAT** cumple con una labor de interés público y social ya que oferta su actividad a favor del colectivo de jóvenes, grupo de especial atención e importancia en nuestra sociedad y por supuesto en el Municipio de Villaquilambre, enseñándoles entre otros aspectos en el aprendizaje y formación del CICLISMO, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas y sociales el consiguiente beneficio a todos los niveles en su formación personal. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León.

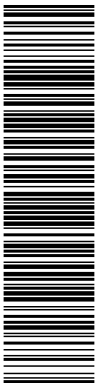
Que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual establece en su art. 25. varias consideraciones:

"1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ...

•1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF9DA7E699B78E2EFA2B12F6E2973F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Que el **CD FEDERADO ENEICAT** tiene la voluntad de promover la práctica deportiva del CICLISMO en el término municipal de Villaquilambre, lo cual recogen sus estatutos al describir su actividad principal y ello en base a las siguientes **ESTIPULACIONES, ACUERDAN:**

1. Es objeto de este Convenio el desarrollo de las actividades deportivas y/o educativas relacionadas con el deporte de CICLISMO, en el Municipio de Villaquilambre, con la colaboración del Ayuntamiento de Villaquilambre y llevar la imagen del municipio de Villaquilambre en todas las competiciones y actividades en las que el Club Deportivo participe.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y el **CD FEDERADO ENEICAT** colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de coordinación, eficacia y buena fe, para que las actividades y prestaciones de este Convenio puedan desarrollarse con éxito.

3. Serán objeto de este Convenio todas las categorías deportivas existentes dentro de la estructura del Club.

4. El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre se obliga a llevar a cabo el apoyo económico acordado en el Anexo II de este convenio y proporcionar las prestaciones siguientes:

a) El Ayuntamiento proveerá la partida económica que se indica en el Anexo II, a fin de colaborar con el objetivo del Convenio durante el año 2022, por el 80% de los gastos justificados, con el límite señalado y en las condiciones que se señalan en el mismo Anexo II (15.000 € máximo).

b) El Ayuntamiento entregará dichas partidas económicas al **CD FEDERADO ENEICAT** siempre que éste cumpla con el Programa de actuaciones y que se recogen en el Anexo I de este convenio.

c) El Ayuntamiento abonará las cantidades establecidas en este Convenio en la cuenta bancaria designada por el Club según calendario establecido en Anexo II de este convenio.

d) Ceder al **CD FEDERADO ENEICAT** las instalaciones deportivas que sean de titularidad municipal para la práctica deportiva de Ciclismo, de la Escuela Deportiva Municipal y las necesarias para el resto de actividades deportivas recogidas en el presente convenio, siempre que estén libre de uso y con la correspondiente autorización (entendidas como interés público y social). Debido a la labor de interés público y social expuesto y realizado por el **CD FEDERADO ENEICAT**, no se le aplicará el Precio Público establecido por la Utilización y Uso de las Instalaciones Deportivas y Juveniles del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el horario de actividades deportivas organizadas por el Club en colaboración con el Ayuntamiento de Villaquilambre. En todos los casos se deberá cumplir y respetar la Ordenanza Municipal Nº I Reguladora de las Instalaciones Deportivas y Juveniles Municipales.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEFDDA7E699B78E2EFA2B12F6E2973F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

5. La CD FEDERADO ENEICAT se compromete a:

a) Intentar implantar la Escuela Deportiva Municipal de Ciclismo presentando anualmente proyecto de la misma en la que se recojan diferentes apartados como sus objetivos (generales y específicos), recursos materiales y técnicos, instalaciones, presupuestos de ingresos y gastos, planificación y temporalización de la Escuela y otras actividades y eventos deportivos a desarrollar. A efectos federativos, publicitarios e informativos se denominará "Escuela Deportiva Municipal de Ciclismo Ayuntamiento de Villaquilambre Eneicat".

b) Organizar durante la vigencia del Convenio al menos 3 actividades y/o eventos deportivos, dentro del Municipio de Villaquilambre, para el fomento y práctica del CICLISMO en particular y el deporte en general, sin coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre. La distribución de dichas actividades será:

- Una actividad durante el **DÍA DE LA BICI** que organiza el Ayuntamiento de Villaquilambre y/o colaboración en el mismo evento.
- Una actividad a elección y programación del Ayuntamiento, previo comunicado al **CD FEDERADO ENEICAT, como charlas en colegios**. Con la suficiente antelación para una correcta organización.
- Una actividad de promoción del ciclismo en el Ayuntamiento, con el objetivo de crear una Escuela Deportiva Municipal.

c) Presentar en el Ayuntamiento, una memoria sobre las actuaciones realizadas al finalizar cada temporada y actividad. Dicha memoria deberá foto, video o a través de cualquier otro medio, prueba en la que se vea publicitado el escudo del Ayuntamiento de Villaquilambre.

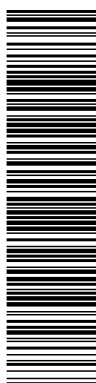
d) Presentar cuenta justificativa por cada Anualidad el objeto del Convenio y subvención a conceder, con la relación clasificada del total de gastos e inversiones de la actividad, no sólo hasta el porcentaje de financiación exigido, conformada por el Presidente de la Entidad beneficiaria **según Anexo III**.

Justificar los gastos recogidos en la cuenta justificativa por el importe 1,2 veces del pago a subvencionar, haciendo constar la diligencia "*la presente factura ha sido subvencionada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre*". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto. Deberán presentarse fotocopias que serán comprobadas con las originales por el Servicio correspondiente con la presentación de las correspondientes facturas y/o documentos justificativos.

Igualmente, deberán de presentar un listado de fichas/licencias federativas de los/las participantes en el **CD FEDERADO ENEICAT**.

Estarán a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Villaquilambre, todas las facturas y el resto de justificantes de gasto durante el período de vigencia del convenio, y durante el año inmediatamente anterior a la financiación de la misma. La falta de aportación de la documentación requerida, conllevará la instrucción de un expediente de reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



El **CD FEDERADO ENEICAT** estará obligado a proceder al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, y en todo caso en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

e) Los conceptos subvencionables por el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre dentro del presupuesto presentado por el **CD FEDERADO ENEICAT** serán los siguientes (Los gastos subvencionables serán los atribuidos a la temporada 2022):

- **ROPA DEPORTIVA.**
- **MATERIAL DEPORTIVO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS-RECREATIVAS REALIZADAS EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**
- **GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS (HASTA UN MÁXIMO DEL 50 % DE LA SUBVENCIÓN POR TEMPORADA).**
- **GASTOS FEDERATIVOS DEL CLUB DEPORTIVO.**
- **GASTOS DE GESTIÓN: MANTENIMIENTO DE SEDE, MOBILIARIO, EQUIPO INFORMÁTICO NO CONSUMIBLE, MATERIAL DE IMPRENTA O FOTOCOPIAS POR UN IMPORTE MÁXIMO DE FACTURACIÓN DEL 15 %.**
- **TRANSPORTE EN COMPETICIONES OFICIALES: 1 AUTOCAR o 2 VEHICULOS MAS PEQUEÑOS (FURGONETA O COCHE) POR DESPLAZAMIENTO.**
- **SE EXCLUYEN COMO GASTOS SUBVENCIONABLES DENTRO DEL PRESUPUESTO LOS SIGUIENTES: GASTOS DE TELEFONO, GRATIFICACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y MONITORES/AS, GASTOS POR COMIDAS Y/O BEBIDAS CON TICKETS DE CAJA O RECIBOS, SEGUROS DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, ITV U OTROS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.**

f) Presentar certificado de haber percibido o no otras ayudas, subvenciones o recursos para el mismo fin objeto del Convenio que se hayan solicitado o recibido de otras administraciones públicas o entidades privadas (**Anexo III**).

g) Declaración responsable de que el **CD FEDERADO ENEICAT** no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción del apartado e) del artículo 13.2 para cuya acreditación deberá presentar los certificados siguientes:

Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por el **CD FEDERADO ENEICAT**, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente. También certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, de una antigüedad superior a dos años desde su notificación. Dichos certificados deberán de acreditarse tanto para la firma del convenio, como en el momento de la justificación del pago del mismo. Así mismo presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente. (**Anexo III**).

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF9DA7E699B78E2EFA2B12F6E2973F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

h) Cumplir con los requisitos de imagen corporativa, de actitud y filosofía común que se presentan en el Anexo IV.

i) Plasmar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Villaquilambre, en la publicidad de sus vehículos y material deportivo y banners (gráfica, digital, etc.), como entidad colaboradora. Cualquier material que se genere con la imagen del Ayuntamiento, deberá contar antes con el visto bueno de la Concejalía de Deportes. El **CD FEDERADO ENEICAT** podrá incluir publicidad de otros sponsors, siempre que respete la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento de Villaquilambre y su/s patrocinador/es designados sí los hubiese.

6. Se constituirá una comisión de seguimiento del presente Convenio de Colaboración integrado por el Alcalde, el Concejal de Deportes, el Técnico Coordinador de Deportes y el Presidente/a del CD FEDERADO ENEICAT o persona en quien delegue. Se emitirá a la fecha de finalización del presente convenio un informe por el Técnico del servicio de Deportes, con el visto bueno de la Concejalía de Deportes, relativo al cumplimiento del Club de las obligaciones contraídas en el presente convenio, del que se dará traslado a la Presidencia del Club por si tuviera que realizar alguna alegación al mismo.

7. Extinción del convenio. El presente convenio se extinguirá al finalizar el periodo de vigencia del mismo. No obstante, también se extinguirá el Convenio por las siguientes causas:

- a) Por imposibilidad, debidamente acreditada, de cumplir el objeto del convenio.
- b) Por desistimiento de una de las partes, que deberá comunicarse a la otra por escrito con dos meses de antelación.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra por daños y perjuicios.

La extinción del convenio conllevará que cada parte asuma las obligaciones que ha adquirido en relación a la otra y con terceros en su caso, todo ello sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios haya de hacer frente la parte incumplidora en los supuestos previstos en los apartados b) y c) mencionados en esta cláusula.

8. Este convenio tiene vigencia desde la firma hasta el día 31 de diciembre de 2022.

9. Todos los litigios, pleitos o cuestiones litigiosas que se deriven de este convenio han de ser resueltos por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Según la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su art. 10.1.a:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEFDDA7E699B78E2EFA2B12F6E2973E1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

“La Sala de lo contencioso-administrativo conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos de las Entidades Locales y de las administraciones de las Comunidades Autónomas cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo”.

❖ ANEXO I: PROMOCIÓN DEL CICLISMO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EDM Y EQUIPO UCI WOMEN:

1. Objetivos Generales y Específicos.

2. Monitores

3. Participantes

4. Material

5. Instalaciones

6. Cronograma

7. Presupuesto

ANEXO II

La cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Villaquilambre para el Promoción del Ciclismo y nombre del Ayuntamiento de Villaquilambre será de:

TEMPORADA	CUANTÍA ECONÓMICA
2022	15.000 €

Para su abono en cada anualidad dichas cantidades serán reguladas de la siguiente forma:

➤ **PAGO: 100% (*)**

Prevía presentación de facturas justificativas por un importe 1,2 veces superior a la cantidad (18.000 euros), Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto.

ANEXO III

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Da..... con DNI y
domicilio en localidad
....., CP en calidad de (1)

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF0DA76E99B78E2EEA2B12F6E2979F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?

..... del Club Deportivo Juventud Villaquilambre con domicilio a efectos de notificación en localidad , CP , Tfno.:..... , Correo Electrónico: en relación con la justificación de la subvención concedida para el "*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CD FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE*" por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, y siendo aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Villaquilambre, en sesión celebrada el día

CERTIFICA:

1. Que la actividad subvencionada se ha realizado, ha tenido las siguientes actuaciones y se han conseguido los siguientes objetivos

ACTUACIONES REALIZADAS	OBJETIVOS CONSEGUIDOS

2. Que según acuerdo de (2)de fecha Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre asciende a un total, IVA incluido, de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES									
Nº Factura	Fecha emisión	N.I.F.	Acreedor	Base Imponible	IVA	Total	Concepto	Fecha pago	Medio pago
SUMA									

3. Que la entidad que representa (5):

	No está obligada o está exenta de la declaración del I.V.A.
	Está obligada o no exenta de la declaración del I.V.A.

4. Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son:

Ingresos derivados de la actividad	
Subvenciones	

5. Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias y facilitar cuanta información le sea requerida por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
6. Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF9DA7E699B78E2FA2B12F6E2973F106261E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.electronica.vilagiuillambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

7. Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
8. Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen correspondiente de la Seguridad Social y que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.
9. Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
10. Que se compromete a comunicar a esta Concejalía cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
11. Que para la realización del proyecto/actividad:

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas, ni de Entidades Públicas o Privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PUBLICA O PRIVADA	CANTIDAD CONCEDIDA Y SOLICITADA

Por todo ello, **SOLICITA:**

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida, en la Cuenta Bancaria (24 dígitos. IBAN + Nº cuenta):

[illegible]

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en a de de 2019.

*VºBº EL PRESIDENTE DEL CD FEDERADO
ENFICAT*

EL SECRETARIO CD FEDERADO ENEICAT

(Firma y Sello del CD)

- (3) *Márquese lo que proceda. De no aparecer tachada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración.*

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01 ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01

❖ ANEXO IV

NORMATIVA A CUMPLIR POR EL CD FEDERADO ENEICAT EN CUESTIONES DE IMAGEN CORPORATIVA, ACTITUD Y FILOSOFÍA COMÚN.

IMAGEN CORPORATIVA:

1. Representación del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en todos los actos relacionados con el **CD FEDERADO ENEICAT y el ciclismo**, objeto del presente Convenio.

2. El **CD FEDERADO ENEICAT** publicitará los anagramas que Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre le designe:

- ✓ El logo del Ayuntamiento de Villaquilambre designado, que será colocado en la publicidad de vehículos, material deportivo y banners oficial del Club según esquema adjunto.
- ✓ En cada cartel o documento gráfico elaborado por el **CD FEDERADO ENEICAT** y que esté relacionado con el objeto del Convenio.

* Nota: El **CD FEDERADO ENEICAT** presentará al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre muestras/fotografías de lo estipulado en este apartado al final de cada año.

3. El **CD FEDERADO ENEICAT** podrá incluir publicidad de otros patrocinadores, siempre que respete con carácter prioritario la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento de Villaquilambre y su/s patrocinador/es designados si los hubiese.

4. El **CD FEDERADO ENEICAT** incluirá dentro de su página Web/Blog, Redes sociales, etc. la colaboración y patrocinio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

ACTITUD Y FILOSOFÍA COMÚN

- El **CD FEDERADO ENEICAT** deberá tener una actitud correcta y respetuosa con los diferentes estamentos de la competición oficial en la que participe (otros clubes deportivos, árbitros, público, federaciones...) a lo largo de la temporada y en cualquier evento en el que represente al Ayuntamiento de Villaquilambre.

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

**Alcalde-Presidente del
Ayto. de Villaquilambre**

**Presidenta del CD
Federado Eneicat**

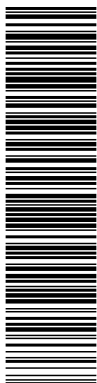
Fdo.: D. Manuel García Martínez

Fdo.: Dña. Eneritz Iturruagaetxebarria Mazaga

**El Secretario
Fdo.: D. Miguel Hidalgo García**



DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYT0 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01
	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEFDDA7E698B78E2EAE2B126E2979F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Segundo. Aprobar el gasto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre con la aportación económica consignada al Club Deportivo Federado Eneicat, con CIF: G02717635, para el desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Cilcismo y resto de actividades deportivas y recreativas, como competiciones deportivas, torneos, etc etc. que se expone a continuación:

AÑO	CUANTÍA ECONÓMICA
2022	15.000 €

Tercero. La formalización efectiva del Convenio. El reconocimiento de las obligaciones y la realización de los pagos se efectuará en las siguientes fases:

PAGO: 100% (*)

Prevía presentación de facturas justificativas por un importe 1,2 veces superior a la cantidad (18.000 euros), Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto.

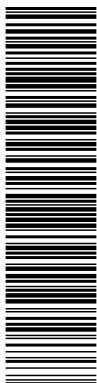
Cuarto. Notificación del presente acuerdo al Club Deportivo Federado Eneicat, con CIF: G02717635 y domicilio a efectos de notificación en la Plaza de la Constitución nº5-1ºb – 24193 – Navatejera (León), y fijar fecha para firmar el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (art. 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd., Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de DOS MESES siguientes al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de lo anterior podrá interponerse también el Recurso potestativo de reposición regulado en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá interponer en el plazo de un mes a contar de la recepción de la presente notificación, advirtiéndose que, en el caso de interposición de éste recurso administrativo, no se podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto (esta desestimación presunta se producirá por el transcurso de un mes sin haber notificado la resolución)

El Concejal de Deportes, Educación, Cultura y Participación Ciudadana,

Fdo.: Rodrigo Valle Rodríguez
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)”

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEFDDA7E699B78E2EFA2B12F6E2973F1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Leída la propuesta, no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB DEPORTIVO FEDERADO ENEICAT Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE 2022** con el texto transcrito en la propuesta.

Segundo: Aprobar el gasto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre con la aportación económica consignada al Club Deportivo Federado Eneicat, con CIF: G02717635, para el desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Ciclismo y resto de actividades deportivas y recreativas, como competiciones deportivas, torneos, etc. que se expone a continuación:

AÑO	CUANTÍA ECONÓMICA
2022	15.000 €

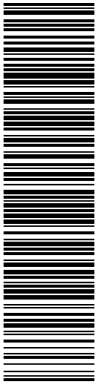
Tercero: Realizar la formalización efectiva del Convenio. El reconocimiento de las obligaciones y la realización de los pagos se efectuará en las siguientes fases:

PAGO: 100% (*)

Prevía presentación de facturas justificativas por un importe 1,2 veces superior a la cantidad (18.000 euros), Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 80% según las bases de ejecución del presupuesto.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Club Deportivo Federado Eneicat, con CIF: G02717635 y domicilio a efectos de notificación en la Plaza de la Constitución nº5-1ºb – 24193 – Navatejera (León), y fijar fecha para firmar el Convenio de Colaboración entre ambas partes.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 6 JGL 05-07-2022 CONVENIO CD FEDERADO ENEICAT Y AYTO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EF0HP-WSR7J-KLLYV Fecha de emisión: 13 de Julio de 2022 a las 11:36:18 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 07/07/2022 14:01	ESTADO FIRMADO 07/07/2022 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570625 EF0HP-WSR7J-KLLYV EAEF9DA7E699B78E2EFA2B12F6E2973E1062611E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedeelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Hidalgo García
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)